



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 096 -2017-MDY

Yura, 23 de Mayo del 2017

VISTOS:

La Hoja de Coordinación N° 078-2017-GAT/MDY, el proveído N° 457 de la Gerencia de Recursos Humanos, la decisión del Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia y se rige por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades y conforme lo prescribe el artículo IV del Título Preliminar los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que, el artículo 23 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa señala que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas. Asimismo el Artículo 82 del mismo cuerpo legal precisa que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal.

Que, a través de la Hoja de Coordinación N° 078-2017-GAT/MDY, el Gerente de Administración Tributaria indica que con el fin de participar en el "XXXII Conversatorio Jurídico dirigido a las Administraciones Tributarias Municipales", y realizar coordinaciones en el Ministerio de Economía y Finanzas con el responsable de la Meta 31 del PI en la ciudad de Lima los días 24, 25 y 26 de Mayo del presente, el cual fue autorizado por el despacho de alcaldía, señala que deberá encargarse la Gerencia de Administración Tributaria a la CPC Gloria Betty Quispe Chilo con retención al cargo de Sub Gerente de Registro y Recaudación, con la aprobación de la Gerencia de Recursos Humanos mediante proveído N° 457.

Que, ahora bien cabe precisar que, mediante Resolución de Alcaldía N° 259-2016-MDY de fecha 30 de diciembre del 2016, se designó al Lic. Renzo Elard Valencia Chávez; Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Yura a partir del 02 de enero del 2017.

Que, bajo este contexto conforme a lo establecido en el ROF Y MOF de la Municipalidad es de necesidad encargar la **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** a la CPC Gloria Betty Quispe Chilo, debiendo de cumplir con los derechos y obligaciones establecidas; toda vez que se trata de funciones enmarcadas dentro del manejo de recursos, razón por la que debe delegarse las funciones que recaen en el referido cargo; por lo que resulta necesario realizar las acciones pertinentes para garantizar el cumplimiento de los fines administrativos y de servicios que brinda la Municipalidad.



Por lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR a la CPC GLORIA BETTY QUISPE CHILO la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la Municipalidad Distrital Yura, por los días 24, 25 y 26 de mayo del 2017, otorgándole las responsabilidades contenidas en el ROF y MOF de la Entidad.

ARTICULO SEGUNDO.-DISPONER, la ENCARGATURA otorgada en el artículo anterior se realice con retención al cargo de SUB GERENTE DE REGISTRO Y RECAUDACIÓN de la Municipalidad Distrital de Yura.

ARTICULO TERCERO - . NOTIFICAR al servidor con la presente Resolución.

ARTICULO.-CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YURA
[Signature]
Abog. Silvia Luque Encari Luque
GERENTE DE GERENCIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YURA
[Signature]
Edis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE